

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

Calle de Quevedo, núm. 7

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXV

D E A C T U A L I D A D

SOBRE DERECHOS PASIVOS.—*Ha declarado el nuevo Ministro de Instrucción pública, que atenderá a todo el que se acerque a él pidiéndole "justicia"; pero no oirá a quien pida "gracia". Es un programa de conducta que merecerá general aprobación. A él nos acogemos para volver sobre una cuestión vieja y lamentable. Hagamos breve historia. El Estatuto de clases pasivas contiene un artículo 17 que autoriza a las familias de los funcionarios, cuando éstos mueren, para acogerse en los haberes pasivos a la nueva legislación o a la antigua, según prefieran voluntariamente. Vino después la incorporación de las obligaciones pasivas del Magisterio al Estado, y se hizo la inclusión, sin la menor excepción en ese punto. Todos creíamos que los Maestros, o, mejor dicho, las familias de los mismos, podrían hacer uso de esa opción, que era un derecho reconocido y proclamado solemnemente. Con esa opción resultaba, en muchos casos, que las viudedades y orfandades eran los dos tercios del ochenta por ciento del sueldo regulador, que era lo que reconocía la legislación especial del Magisterio. Esa escala daba para viudas y huérfanos el 53,33 por ciento del sueldo regulador, y la nueva legislación sólo reconoce el veinticinco por ciento, y cuando los sueldos no excedan de 4.000 pesetas, al treinta y tres por ciento. Un ejemplo aclarará más la diferencia entre las computaciones antiguas y las modernas. Imaginemos un Maestro que lleva treinta y cinco años de servicios y muere con el sueldo de 6.000 pesetas. Aplicando la legislación del Magisterio, la viuda y huérfanos percibirían, como haber pasivo $6.000 \times 53,33 = 3.200$ pesetas, aplicando la legislación impuesta dictatorialmente, 1.500. ¿Se ve ya la enorme diferencia que en éste, y en otros muchos casos, hay entre la aplicación de ambos criterios? ¿Puede nadie dudar de la lesión que se viene causando a no pocos huérfanos y viudas? Sin duda, en el Ministerio de Hacienda sorprendió un poco esta diferencia a favor del Magisterio, que resultaba, en relación con otros funcionarios, y decidieron aplicar la legislación general, negándose arbitrariamente a reconocer el artículo 17, ya mencionado. De ello fuimos los primeros en reclamar, dentro del régimen antiguo. Apenas instaurada la República, el 23 de abril, en este mismo lugar del periódico, en carta abierta al Presidente del Gobierno, pedíamos que al hacer la revisión de la obra de la Dictadura, fuese derogada la Real orden de 23 de febrero de 1929, en que se declaró arbitrariamente que ese artículo 17 no era aplicable al Magisterio. Han pasado los meses y todo sigue igual. Sin duda otros asuntos de más urgencia, y de carácter más general, han absorbido la atención de las autoridades de la enseñanza. Lo comprendemos y lo respetamos. Pero creemos que las declaraciones del señor De los Ríos nos autorizan a pedir justicia para esos huérfanos y esas viudas. No hay ninguna razón para negarles la aplicación de un precepto legal que les alcanza de medio a medio y que se viene desconociendo con la máxima arbitrariedad.*

Los interinos de la provincia de Zaragoza.—Tenemos noticia de que los interinos de Zaragoza han elevado una instancia al Ministro, solicitando el aumento de las 3.000 pesetas. Esta instancia fué presentada en nombre

de los interinos firmantes por don Bernardo Bayona y don Daniel Lapeira, que la entregaron al Presidente del Consejo provincial de Primera enseñanza don Ricardo Mancho.

Reunido el Consejo el día 19 acor-

dó informar favorablemente la referida instancia, puesto que el sueldo de entrada en el Magisterio es el de 3.000 pesetas.

La instancia estaba redactada en los siguientes términos: "Los que suscriben, Maestros interinos de la provincia de Zaragoza, a vucencia, con el debido respeto y consideración exponen:

Que dado lo insuficiente que resulta en las actuales circunstancias el haber de "dos mil pesetas" anuales que disfrutamos, ya que no llega ni a cubrir las más perentorias de nuestras necesidades, y recordando el decreto de 23 de junio ("Gaceta" 8 de agosto) del año actual, que en uno de sus párrafos dice textualmente: "La República quiere que desde el 1.º de julio de 1931 no exista un solo Maestro nacional que cobre menos de 3.000 pesetas anuales". Y considerándonos como Maestros nacionales, puesto que a la nación servimos, y además tenemos los mismos descuentos que los Maestros propietarios, es por lo que suplicamos a vucencia se digne aumentarnos mil pesetas anuales para que en verdad se cumpla lo que dice el referido decreto.

Justicia que no dudamos alcanzar, etcétera, etc."

Tomen ejemplo de lo hecho por Zaragoza cuantos diariamente nos escriben pidiendo noticias sobre el referido aumento, que consideramos justo, pues con 2.000 pesetas poco puede hacerse en estos tiempos.

Sobre vacaciones.—Nuestro compañero don Manuel Millán, administrador de nuestro colega "La Asociación", de Teruel, nos manifiesta que contra lo que nos dijo en otra información el Consejo provincial decidió aplicar el Almanaque escolar en el corriente año en lugar de aplazarlo hasta el día 2 de enero, como se dijo, y por tanto, que las clases se han prolongado hasta el día 24 del corriente. Lo sentimos porque hallábamos más

lógico que comenzara a regir en 1.º de enero, pero hacemos la aclaración para que conste en homenaje a la verdad.

Adhesiones y protesta.—Hemos recibido nuevas adhesiones al artículo que insertamos hace días con el título de "Lo que procede" y también una protesta airada: unos y otros tienen la pretensión de que se inserten, lo cual nos llevaría a una polémica ajena en realidad a la enseñanza en problema que es de conciencia ciudadana y no profesional. Desde el primer momento dijimos que no admitiríamos discusión, ni contribuiríamos a exhibiciones, y que cada uno debe proceder según sus convicciones, cumpliendo estricta y lealmente en la Escuela lo que mandan las leyes y procediendo con toda libertad como ciudadanos fuera de la Escuela. Y con esto decimos la última palabra en este asunto.

Congreso del Magisterio particular de España.—Se celebrará en Barcelona en los días 27 del corriente al 2 de enero, y su presidencia ha sido ofrecida al Ministro de Instrucción pública. Se celebrarán numerosas sesiones, funciones de "cine", excursión a Monserrat, visita al Observatorio Fabra, etc., etc. Hemos recibido el programa y una invitación, que agradecemos, aunque por el mucho trabajo no podremos asistir.

Telegramas.—El señor Artero, Presidente de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, ha dirigido a los señores Domingo y De los Ríos los siguientes:

"Ministro de Agricultura. Madrid. En nombre Asociación Nacional Magisterio Primario manifiéstole que cualquiera que sea el puesto donde razones políticas y amor República le lleven, acompañale testimonio admiración y reconocimiento Magisterio por labor cultural desarrollada prestigiando Maestros, enalteciendo Escuela nacional. Salúdale Presidente. Artero."

"Ministro Instrucción pública. En nombre Asociación Nacional Magisterio Primario felicítale exaltación Ministerio seguros de que su gestión será altamente beneficiosa intereses Escuela y cultura nacional. Respetuosamente saludale, Presidente, Artero."

—Los Maestros de Ubeda (Jaén),

señores Barraca, Carretero, Morales, Villascclaras, Mata, Ronda, Soriano, M. Hernández, López Alcubilla, Pérez Torralba, Ruiz Napirista y Santiago, han enviado a don Marcelino Domingo el siguiente telegrama:

"Al cesar vucencia Ministerio Instrucción pública, los Maestros nacionales de Ubeda le felicitamos calurosamente por la brillante y patriótica gestión realizada." Siguen las firmas.

Un telegrama.—Se ha enviado el siguiente: "Director general Primera Enseñanza. Madrid. Maestros de Zaragoza pedimos amnistía para todos los Maestros de España, con motivo solemne promesa Presidente República. Repóngase número Escalafón Maestros meritísimos de esta provincia postergados Dictadura.—Amparo Gutiérrez, Aranda, Aguol."

Llamamos la atención de las autoridades para que se estudie el caso y se haga público.

Protestas.—Recibimos varias cartas de protesta contra la posibilidad de que las Escuelas de nueva creación se adjudiquen directamente por el quinto turno sin pasar antes por los de traslado o reingreso.

Obedecen esas cartas a las líneas que hemos recogido de un colega de provincias en que se daba como probable esa variación en el Estatuto. Queremos hacer constar ese disgusto, al sólo anuncio de la reforma para que se vaya formando opinión en quienes la preconizan.

No creemos que se llegue a ello. Es cierto que la provisión de Escuelas se retrasa mucho y que el gran número de vacantes la va dificultando cada día más. Pero no será tanto como se ha dicho. De las siete mil Escuelas nuevas, apenas la mitad podrán funcionar a primeros del año próximo. No hay, pues, que pensar en esas diez mil para un solo concurso, como se ha dicho.

Además, creemos que hay medios de ir a una solución más rápida, sin privar al Maestro ya en funciones de ese medio de obtener plaza en las mejores condiciones de región, de clima, de vecindario que sea posible.

Los mismos opositores que parecen pedir esa otra solución se harán cargo, si meditan en ella, que una vez colocados ellos mismos resultarían perjudicados cuando ya en sus plazas

Los perjuicios que experimentarán en el retraso son relativamente pequeños, si son nombrados con carácter interino, con el sueldo de 3.000 pesetas que deberán tener, y se les reconocen los servicios como en propiedad para el Escalafón, en todo lo cual no creemos nosotros que habría grandes dificultades.

Jubilaciones mejoradas.—Seguimos recibiendo cartas felicitándonos por los trabajos que hemos publicado para que se autorice a los Maestros a jubilarse con el sueldo superior, en las mismas condiciones que se ha decretado para los funcionarios en general y estimulándonos a insistir en ello. Lo hacemos con mucho gusto.

En cuanto a las esperanzas para conseguirlo no somos optimistas. Ese decreto no se ha cumplido todavía con otros empleados y sabemos de algunas negativas categóricas.

Parece que se han echado cuentas y se han hecho muchos números, llegando a la consecuencia de que superdría un aumento de gastos considerable para el erario público. Habría ciertamente bajas en las clases activas, pero un aumento considerable en los haberes pasivos, y unos y otros salen de las mismas arças.

Por otra parte el nuevo Ministro de Hacienda ha manifestado que su programa es la nivelación del presupuesto y que ello impone economías grandes. Y en cuanto oímos hablar de economías nos asaltan serias alarmas.

CROMOGRAFO

aparato multicopista Pida uno GRATIS
a T. LAINEZ. Cintruénigo (Navarra).

—Dar a los alumnos copias de mapas, de dibujos, de problemas, etc., es imprescindible en la Escuela para poder aprovechar el tiempo.

—Hacer una Hoja Escolar periódica es altamente educativo.

¿Cómo conseguir esto?

Con el Aparato multicopista.

ADELDI

sin pastas ni gelatinas. Precio 175 pesetas.

Pedidos a esta Administración, que hará un 10 por 100 de descuento a nuestros suscriptores.

Asociaciones de Maestros

Asociación Nacional. Comisión de Estudios pedagógicos.—La conferencia organizada por esta Comisión, que debía celebrarse en Santa Pola (Alicante), del 27 del actual al 3 de enero próximo, se ha suspendido hasta nuevo aviso, por enfermedad de la señora Sáinz Amor, presidenta de dicha Comisión.

Asociación Española para la difusión de las Ciencias del Hogar.—Esta Asociación organiza un Cursillo de Cocina práctica, con la colaboración científica de la doctora González Barrios, que tendrá lugar del 2 al 12 de enero próximo.

Se admitirán alumnas asociadas y no asociadas; las primeras tendrán derecho a asistir gratuitamente, las segundas pagarán una cuota de diez pesetas.

El número de alumnas será de veinte, como máximo; si las solicitudes excedieran de este número se harán dos grupos, repitiéndose el Cursillo.

Las solicitudes deben enviarse antes del día 31 del corriente a casa de la señora de Aleixandre, redactora jefe de "Hogar", Conde de Aranda, número 6, principal derecha.

Al mismo tiempo convoca a Junta general para el día 2 de enero, a las once de la mañana, en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, Montalbán, 20, a todos los representantes y asociados, rogándoles asistan y aporten cuantas sugerencias crean oportunas (aunque sea por escrito), a fin de que nuestra labor sea más fructífera.

En dicha sesión se leerá la Memoria de Secretaría, y se dará cuenta del Balance de Tesorería.

Reus.—Se aprueba el acta de la sesión anterior, se procede a la renovación de cargos, siendo elegidos: don Antonio Grau, Vicepresidente, y doña Margarita Grau, Vicesecretaria.

Se pasa a discutir el asunto de la concesión de 1.000 pesetas de socorro a los herederos de los socios fallecidos. El señor Presidente demuestra la imposibilidad en que se encuentra la Asociación de pagar dicho socorro si no se aumenta la cuota. Se manifiestan distintas opiniones y, por último, se acuerda nombrar una Comisión para que estudie con deten-

E C O S D E L M A G I S T E R I O

Una réplica.—Leemos en EL MAGISTERIO ESPAÑOL del día 12 del actual que los Maestros del segundo Escalafón del partido de Briviesca (Burgos), en la reunión celebrada el día 6 del corriente mes, se tomaron por unanimidad, y con "entusiasmo", entre otros acuerdos, el siguiente: Fusión de Escalafones a base de ser colocados los del segundo Escalafón inmediatamente después del último opositor del año 1925, por ser de justicia, etc...

Pues bien, los Maestros de la lista única, de las oposiciones de 1928, con destino en el partido de Infiesto-Asturias, en la reunión celebrada el día 13 del actual, acordaron por unanimidad, y con "entusiasmo", lo siguiente: Aconsejar a sus queridos compañeros del segundo Escalafón del partido de Briviesca (Burgos), que no pierdan el tiempo en molestar a compañeros que no han cometido otro delito que el haber aprobado las oposiciones más difíciles que se han conocido en los anales de la Historia del Magisterio primario, reconocido por autoridades, Magisterio y España entera; que vayan a la oposición libre—o a las pruebas que legalmente sustituya—único medio legal para poder tener acceso al primer Escalafón, y sin la pretensión de anular la ley física de la impenetrabilidad, desplazando a compañeros que tienen ya designado legalmente el lugar en el Escalafón por los Maestros reunidos de la lista única, de las oposiciones del 1928, del partido de Infiesto.—**Lorenzo Muñoz AREVALO.**

La fusión de Escalafones.—Don Gregorio Ayllón, de Los Carbajales, nos envía un artículo manifestando que todos los limitados deben pedir por unanimidad, ante todo y sobre todo, la fusión de los Escalafones, y durante el asunto y proponga una solución que será presentada y discutida en la próxima reunión. Forman esta Comisión los señores Iglesias, Montañola, Miserachs y Castells. Entre tanto, y para reunir recursos, se acuerda que de la mensualidad de diciembre se descuente el 1 por 100 del sueldo, en vez del 0,5 por 100 que se decontaba.—**El Secretario, Francisco VILLALONGA.**

ce que todos deben gritar: "No queremos el segundo Escalafón, ni con el sueldo de Presidente de la República. ¡Abajo las castas! Queremos mejoras que nos dignifiquen antes que mejoras que nos envilezcan." Esta es la aspiración y el tono en que se expresa el señor Ayllón.

No es sólo el caso de doña Asunción.—Don Diego Vallecillos nos envía un artículo con el epígrafe copiado, relatándonos el caso de otra Maestra que fué nombrada para Canarias, que no pudo llegar a incorporarse a su Escuela por las dificultades y los peligros de la navegación, que teniendo eso en cuenta obtuvo la excedencia, y ahora al querer reingresar se la obliga a pedir en la misma provincia, con lo cual es condenarla a expulsión del Magisterio. Desearíamos que se estudiara éste y otros casos cuya resolución, benévola y amplia, es problema de justicia y de humanidad.

Deben mejorarse las categorías del segundo Escalafón.—Doña Floriana Esparza nos remite un artículo muy detallado y muy documentado, exponiendo las vicisitudes, las penurias y sacrificios que ha pasado en sus treinta y seis años de servicios con sueldos de 300 pesetas, primeramente; no obstante, tiene numerosos votos de gracia, informes laudatorios de la Inspección, etc., etc., y próxima a jubilarse, como tantos otros, no tendrá ascenso alguno si se llega a la fusión de la manera que sería posible. Opta por nuevas categorías en un Escalafón que está llamado a extinguirse de una manera natural y sin violencias para nadie.

Dos conductas. Las 7.000 plazas.—Aquellos de los compañeros que suspiraban por la equiparación a otros organismos del Estado que tienen por tope la categoría de doce mil pesetas habrán tenido un disgusto mayúsculo.

No se ha creado ninguna categoría superior a 8.000 pesetas. Concedanme los lectores que me dé un poquito de tono. En una lejana sesión del "Decanato" defendí esta idea: "No se creará ninguna categoría superior a 8.000 pesetas mientras haya Maestros con sueldo inferior a 4.000." ¡La

que se armó, Santo Dios! Salí, no obstante, indemne del percance. Sólo me dolió el zarpazo de un jabalí, que me llamó "envidioso".

Para mí ha sido siempre un error fijarse en las injustas escalas de otros funcionarios. Hemos de aspirar a una justicia retributiva, comenzando para ello por nosotros mismos. En nuestra profesión, en la que el trabajo que realizamos es en todos sensiblemente el mismo, seamos o no seamos "limitados" me pareció siempre una horrible monstruosidad que existiera esa enorme diferencia que señala la distancia aritmética de dos a ocho mil pesetas de sueldo anual.

Desde el Ministerio se ha socializado el crédito necesario para el mejoramiento de las categorías de cuatro a ocho mil pesetas. Y ello debe ser motivo de orgullo para la Nacional, de interior satisfacción para todo el Magisterio y de contento para los centenares de Maestros que han visto un ascenso en el que casi no confiaban.

Yo creo ver en la forma cómo ha sido hecha la distribución el deseo de llegar a esa realidad de salario: la categoría superior no será nunca más que el doble de la inferior. Nada de diferencias irritantes. El que está en ocho mil tiene tiempo para la espera; el que cobra 235,05 pesetas mensuales corre el peligro de no llegar a alcanzar una mínima mejora.

Comparemos ahora; que una comparación no es nunca odiosa. En ocasiones es necesaria y en los momentos actuales, imprescindible; que un revulsivo es siempre saludable en las costumbres administrativas de ciertos organismos anquilosados.

En la reforma de la plantilla magisteril se ha procurado el ascenso de una categoría. Y parece que algún compañero de sueldo inferior puede saltar dos categorías. Las almas nobles se alegrarán: es una compensación a quienes padecían hambre de pan y sed de justicia.

Nuestro Ayuntamiento también ha deseado compensar a unos cuantos Maestros con gratificaciones de diferente calibre. Pero resulta que quienes reciben la gratificación más elevada están en su casi totalidad muy apartados de los 47 duros mensuales. Casi todos forman en la plutocracia del Escalafón y en posesión de las canonjías de nuestra carrera: Directores de Escuela graduada sin

grado: ¿No hubiera sido más razonable que el Ayuntamiento barcelonés iniciara la "repartidora" entre todos los Maestros sin absurdas distinciones? Y si se trataba de compensar, ¿por qué no comenzar por "los de abajo"? O si de gratificar a quienes más trabajo pedagógico realizan, ¿por qué no hacerlo con estos Maestros y Maestras de Escuela unitaria que tienen una asistencia media diaria de 80, 90, 100 y más alumnos? Conste que no soy de estos mártires de la ciencia, víctimas de la fuga del buen sentido; ni aspiro a serlo.

Mediten quienes tienen el deber moral de hacerlo, si ha sonado la hora de que los Maestros de Barcelona sintamos en nuestros bolsillos y en nuestros corazones un trato de máximo respeto a nuestra dignidad de profesionales de la enseñanza y a nuestras necesidades de trabajadores asalariados. Que de las pesetas de la ciudad debemos participar todos los Maestros de las Escuelas de la ciudad. Para ello basta que el Ayuntamiento barcelonés imite al Ministerio de la República.—**Jerónimo SOLSONA.**

Barcelona.

Para el señor Ministro. El sueldo de los interinos.—En el momento de tomar posesión vucencia del cargo de Ministro de Instrucción pública, ha hecho a los periodistas, entre otras, las siguientes manifestaciones: "Cuanto se acerquen a mí pidiendo justicia, serán escuchados; pero no quiero que se acerquen pidiendo gracia, que es una tradición antigua de mendicatos."

Y como creo que la justicia me asiste, me dirijo, creyendo llevar el sentir de cientos de compañeros, a vucencia en demanda de esta:

El Estatuto del Magisterio de 18 de mayo de 1923 (artículo 107) dispone que el sueldo de los interinos ha de ser el de entrada, y siendo éste 3.000 pesetas debiéramos cobrar también las 3.000, pero a pesar de esto se siguen cobrando 2.000.

Al advenir la República se dispuso que a partir de 1.º de julio de 1931 ningún Maestro cobraría menos de 3.000 pesetas, y por este motivo todos los del segundo Escalafón que estaban en 2.000 y 2.500 pasaron a las 3.000 pesetas.

Fundándose en esto, varios Consejos provinciales extendieron los nombramientos de interinos ya con el ha-

ber de 3.000 pesetas, mientras que los de otras provincias lo hacen con las 2.000 antiguas.

¿Es de justicia que a pesar de lo dispuesto en el Estatuto, del decreto suprimiendo los sueldos inferiores a tres mil pesetas sigan cobrando las dos mil?

Como no creo es de justicia este incumplimiento de lo legalmente establecido me dirijo a vucencia para reivindicar ésta.

No es limosna la que pido en nombre de tantos compañeros, sino justicia. Que se nos extiendan los nuevos nombramientos con 3.000 pesetas; si no desde 1.º de julio pasado, según está decretado, y por evitar algún trastorno a la Administración, al menos desde 1.º de enero de 1932.

Señor Ministro: Habiendo consignación en el presupuesto para ello, y habiendo sido aprobado por las Cortes, no deben regatearse unas pesetas a estos jóvenes Maestros republicanos, llenos de vocación y entusiasmo que van llevando de pueblo en pueblo el saber, la cultura y las nuevas ideas libertadoras.—**Eulogio Isabel CALVO.**

Fusión de Escalafones.—Doña Juana López, de Acera de la Vega (Palencia), en un artículo bien escrito y razonado termina diciendo:

"Es, pues, mi parecer éste: Ya que ahora se reúnen en Asamblea todos los confederados, que busquen una fórmula, que por humanidad y veneración a la vejez, ampare a esos compañeros que están próximos a jubilarse, concediéndoles poder hacerlo con el sueldo inmediato superior, o bien que reciban un sobresueldo en armonía con los años de servicios prestados, pero después de haber fusionado los Escalafones, y a los que estemos tan distantes de aquella fecha, dejarnos luchar con el destino, en el lugar que nos corresponda en el Escalafón general. ¿Que el excelentísimo señor Ministro no ve bien la unificación porque constituye una gracia? Que mande se nos gire visita de Inspección a la manera que a los opositores del 28. Me atrevo a afirmar que no habría uno solo del segundo Escalafón que mereciera la desaprobación de dicho tribunal.

¡Compañeros todos que estéis conformes con mi modo de pensar! Demostrarlo así exteriorizándoos por los periódicos y enviando a la Ejecutiva

de nuestra Confederación vuestra opinión, ahora, antes de la Asamblea.

Una réplica al señor Ribalta.—El señor Martínez Turumbay, de Alaiza (Alava), nos remite un artículo, del cual son los siguientes párrafos:

“En el número 8.918, del batallador periódico EL MAGISTERIO ESPAÑOL, se ha publicado una carta abierta del compañero señor Ribalta, y, como trata a fondo del segundo Escalafón, deseo contestarla así:

Primero. Es equivocado opinar, a juicio mío, que la dignidad del Magisterio estriba en la fusión de Escalafones, sino en que es conveniente que tanto los de uno como los de otro Escalafón, sean colocados en condiciones que les permita vivir con decencia económica.

Pronto hará el año que en Asamblea celebrada por la Confederación, hubo compañero que con voz fuerte se expresó en sentido más claro que ahora lo hace el señor Ribalta, pero pronto me levante y dije:

—Tal vez sea el último de los Maestros que integran el segundo Escalafón; pero debo afirmar en este salón y ante la Asamblea, que no por eso me considero menos digno que el compañero que ocupa el número uno en el primer Escalafón.

La Asamblea dejó aprobadas mis palabras, y al momento se pasó a discutir si se crearían o no categorías superiores en el segundo Escalafón, quedando acordado que se estableciera una escala de sueldos en el mismo, hasta la máxima categoría de 6.000 pesetas, lo que pronto fué publicado por la Prensa diaria y profesional.

El que esto escribe (pues tengo un montón de cartas y tarjetas que así me lo indican), está persuadido de que la inmensa mayoría de los compañeros del segundo no quieren ni les conviene la fusión de Escalafones, a no ser que para ello se colocara a cada uno en el lugar que por sus años de servicios le correspondiera.

Lo de ser imposible que haya en el segundo Escalafón algunos sueldos superiores a los de entrada del primero me parece una afirmación gratuita cuando hay profesores de Escuela Normal e Inspectores con 4.000 pesetas, y Maestros por ellos visitados, con 5.000, 6.000, etc., a pesar de la diferencia de autoridad.

Opino que es más justo crear categorías en el segundo Escalafón, que

llevarnos a la cola del primero, cosa que creo harán las autoridades, porque resultaría inhumano el colocar a muchos ancianos detrás de los jóvenes que ayer ingresaron, para jamás poder obtener ascenso alguno en la carrera.

NOTA.—De este artículo hemos suprimido párrafos que pudieran entablar polémica, y otros que eran elogio para EL MAGISTERIO ESPAÑOL, pues no añaden nada ni modifican lo afirmado por el autor.

Pro huérfanos.—Doña Matilde Pedrero, de Valladolid, nos escribe una carta muy sentida pidiendo que la protección de los huérfanos se extienda a los que lo necesiten, aunque hayan quedado en tal situación antes de noviembre de 1929.

La abundancia de fondos hace esto posible. El hecho de que sus padres no contribuyeran puede quedar compensado con que ahora se obliga a contribuir a muchos que no tienen hijos o los tienen en condiciones que no disfrutarán de la protección por haber pasado la edad fijada para ello.

Si la contribución fuese voluntaria era natural que sólo beneficiara a quienes la entregaran, pero siendo obligatoria hay motivos justificados para que se amplíe a los casos que son de equidad y de beneficencia.

Los tres años para solicitar.—Este asunto sigue preocupando al Magisterio, y sobre él nos escribe don Eladio Martínez, afirmando que esa traba debe desaparecer, porque con ello se beneficiaría la enseñanza, ganaría el Estado y los fondos de protección al Magisterio. En efecto, quien desea trasladarse es porque no se halla a gusto en aquella Escuela y el que está a disgusto no hace labor tan fecunda como la hará en otra plaza más de su agrado. El Estado gana porque cada aspirante pone póliza de 1,20 en sus peticiones y los fondos pasivos por causa semejante.

Dice, finalmente, que la objeción opuesta por algunos de que se perjudicará a quienes ya tienen los tres años cumplidos en la Escuela y han estado esperando, puede obviarse estableciendo que en las propuestas vayan primeramente los de tres o más años en la plaza, y después, los demás.

Habiendo tantas plazas vacantes

como ahora existen entendemos que muchos podrían colocarse o trasladarse a su gusto en esta forma, los que llevan los tres años sin la menor lesión en su preferencia y los que no los llevan en las demás plazas. Merece estudiarse la solución.

Resolución de concursos.—Según ciertos rumores que publica EL MAGISTERIO ESPAÑOL no tendría nada de extraño que dentro de unos meses se dieran las Escuelas vacantes a los cursillistas, fundando la idea en que es más fácil a la Administración adjudicar las plazas a los individuos que figuran en una lista por orden de puntuación, que distribuir las en concursos generales de traslado.

Si tal ocurriera tendríamos que culparnos, como en infinidad de ocasiones, a nosotros mismos.

Veamos por qué. Hay muchos compañeros que están descontentos en el pueblo donde ejercen, y con tal de salir de él, al llegar el primer concurso de traslado no vacilan en solicitar quinientas o mil vacantes (como se ha dado el caso) y, naturalmente, a pocos peticionarios de esta índole se hace poco menos que imposible el resolver un concurso. Suponiendo que salgan del pueblo en cuestión, como solicitaron sin meditar, pudo ocurrir muy bien que les tocara otro de condiciones parecidas, y claro está, al poco tiempo, comienzan a soñar con un nuevo concurso y a pedir que se quite la limitación de los tres años. Todo ello concedido, vuelven a solicitar en las condiciones del concurso anterior, y... nuevo fracaso. ¿Qué ocurre con esto? Que se desprestigia la bondad de los concursos y se perjudica a la clase.

Ya sé que muchos compañeros pretenderán rebatirme alegando posibles contratiempos como incompatibilidad con las autoridades locales, insalubridad del terreno, etc., etc.; pero esas cosas, a más de ser muy relativas, son poco comunes.

Por consiguiente, debemos trabajar por que los rumores aludidos no se confirmen y por que se abrevien los concursos de traslado.

Para evitar ambas cosas propongo la siguiente reforma del Concurso de traslado: En la primera decena de los meses de enero y julio se anunciarán todas las Escuelas vacantes en el semestre anterior y se solicitarán

antes de finalizar los dos meses mencionados.

Podrán tomar parte en el concurso general de traslado todos los Maestros de nuevo ingreso y aquellos otros que, habiendo desempeñado en propiedad Escuelas distintas a las que actualmente regentan, cuenten en ésta un año de servicios.

Cada Maestro podrá solicitar, como máximo, si es de la primera categoría, dos vacantes; si de la segunda, 4; de la tercera, 6; de la cuarta, 8; de la quinta, 10; de la sexta, 15; de la séptima, 25.

Dentro de cada categoría será preferido el que cuente más tiempo de servicios en la misma localidad y en último término el de menor número en el Escalafón.

Los Maestros del segundo Escalafón podrán solicitar vacantes en poblaciones menores de 3.000 habitantes; siempre que sean resultas del primer Escalafón.

Todas las vacantes desiertas serán adjudicadas a los cursillistas pendientes de colocación, pudiendo pedir cada uno Escuelas en número igual al que haga en la lista de aspirantes.

Los Maestros excedentes se sujetarán a las condiciones anteriores.

Los consortes podrán solicitar de la siguiente manera:

Si hay vacante donde ejerza uno, se le reservará al otro y si hay donde ejerzan los dos, podrán elegir.

Si se trasladan los dos, tendrán la preferencia de ocupar las vacantes que le corresponderían al de mayor categoría si no fuera consorte. Caso de que los dos tengan la misma categoría, tendrá la preferencia el de menor número en el Escalafón.

En poblaciones menores de 750 habitantes, tendrán todas las preferencias los Maestros del segundo Escalafón, pudiendo solicitar los del primero las resultas.—**Zoilo MADRIGAL**

Ahora o nunca.—Una Real orden de 13 de febrero de 1929 despojó a nuestras familias de los derechos que a las mismas les concede el artículo 17 del Estatuto de las Clases pasivas del Estado.

Los Maestros directamente perjudicados por la disposición dicha, tenemos el sacratísimo deber de gestionar su derogación; nos lo impone el pan de nuestros deudos.

La próxima discusión del presu-

puesto del Estado nos ofrece una ocasión que no debemos desperdiciar.

Solo, o acompañado, estoy resuelto a dirigirme por escrito a las Cortes, pidiéndoles las tres cosas siguientes:

Primera. Que propongan y defiendan la pronta derogación de la Real orden citada.

Segunda. Que propongan y defiendan la declaración de que nuestras familias están comprendidas en el ya mentado artículo 17.

Tercera. Que propongan y defiendan sea incluida en el presupuesto la partida necesaria para el pago del pequeño aumento que supondría la declaración solicitada.

La copia de los artículos 15 y 17 del mencionado Estatuto bastará para que los representantes nacionales se persuadan de la injusticia cometida con nuestras familias, al declararlas excluidas del último de los dos artículos. Constituyen ellas una excepción que sin violencia, por nuestra parte, trae a la memoria los parias. Convencidas las Cortes de la injusticia, de repararla, ellas se encargarán, es esa su principal misión.

Compañeros de infortunio, conocida os es mi resolución. No se me oculta mi pequeñez para la empresa que me propongo acometer. Con vuestro concurso, ya sería otra cosa. ¿Puedo contar con él?

En caso afirmativo, de la dirección de la defensa de los derechos de nuestros deudos, debería encargarse un Maestro madrileño, por ser ellos los que se encuentran en mejores condiciones para pedir y recibir adhesiones. Con la mía y todos los sacrificios que sean necesarios, y yo pueda imponerme, podrá contar desde luego.

La lucha es necesaria e inaplazable. Yo prefiero ir a ella como soldado, y nido para mí el puesto más peligroso de la vanguardia.—**Vicente VIDAL**.

Zamora, 21-12-1931.

Nuevas categorías.—Don Andrés A. Sanz nos dice que ha sido partidario de la fusión, pero después de las negativas sufridas está desengañado, y se ha convencido de que no se concederá sin pruebas, y termina diciendo: "Por último, el pedir la fusión con pruebas profesionales, o sin ellas, sería pedir una gracia, y casualmente el mismo señor Ministro de Instrucción pública, don Fernando de los Ríos, ha dicho "que no quiere que se acerquen a él pidiéndole gracias, y si

el que se acerque pidiéndole justicia, será escuchado"; y como justicia es lo que se pediría al solicitar escalas en el segundo Escalafón, puesto que de razón y de necesidad es crear escalas en una cosa que no tiene y se llama Escalafón, seguro estoy que seríamos atendidos.

El segundo Escalafón.—Doña María del Rosario Melendro, de Carbajosa, nos envía un artículo a favor de la fusión inmediata de los dos Escalafones, desapareciendo el segundo, que nunca tuvo razón de ser y menos ahora, y "antes que nuestra elevación económica debe ser nuestra elevación moral; tenemos los mismos deberes, y por consiguiente debemos tener los mismos derechos". Esa es la tesis que defiende en el artículo.

En defensa de los derechos e intereses de los interinos y sustitutos.—Considerando lesionados los intereses de los Maestros interinos y sustitutos, y con el fin de hacer respetar el derecho que tenemos a percibir el sueldo de tres mil pesetas, desde primero de julio último, he dirigido a la superioridad la siguiente instancia:

Excelentísimo señor Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Faustino Otero de Alda, Maestro nacional, con ejercicio interinamente, con domicilio en Madrid, Blasco de Garay, 48, y provisto de cédula personal, de clase 14, número 413.818, por sí y por representación de los compañeros ausentes y de los abajo firmantes y pertenecientes al Magisterio a vucencia con el mayor respeto exponen:

Que según se establece por decreto ministerial fecha 23 de junio último, el sueldo mínimo de los Maestros es el de tres mil pesetas.

Que según dispone el vigente Estatuto del Magisterio, en su artículo 107, párrafo tercero el sueldo de los interinos será el que corresponda a la última categoría del Maestro en propiedad.

En virtud de lo expuesto y como acto de estricta justicia de vucencia solicitan las órdenes oportunas para que por las Secciones Administrativas se dé cumplimiento a lo que la ley preceptúa sobre el sueldo y derechos del interino, evitando las trabas que hoy se oponen por las referidas Secciones, para la admisión de las nó-

S E C C I O N O F I C I A L

INDICE DE LA "GACETA"

Día 22 de diciembre.—Orden nombrando a doña Teresa Torregrosa auxiliar numeraria de la sección femenina de Vulgarización, aneja a la Escuela del Comercio de Málaga.

Otra resolviendo las reclamaciones presentadas contra los nombramientos provisionales de destino por sexto turno, contenidas en la Orden del 25 de noviembre último.

Otra concediendo a don Carlos Rodríguez Muñoz la rehabilitación de su nombramiento en propiedad de Maestro de la Escuela de Mata de Hoz-Valdeolea (Santander).

Otra desestimando el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Céspedes de Tormes (Salamanca), contra la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 3 de junio del año actual.

Día 23 de diciembre.—Orden disponiendo continúe al servicio de la enseñanza don Emilio López del Castillo, Profesor auxiliar de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Valladolid.

Otra resolviendo el expediente incoado en virtud de la instancia que se indica de la Asociación de Alumnos de Bellas Artes (F. U. E.)

Otra concediendo a don Pedro Sánchez-Mantero Fisac, Profesor de Historia Natural del Instituto local de Segunda enseñanza de Baza, la gratificación de 2.000 pesetas.

Otra dejando sin efecto el nombramiento de don Jesús Guzmán para la Cátedra de Lengua francesa del Insti-

minas con el sueldo de tres mil pesetas anuales.

Confianza en que el recto criterio de vuestro sabrá estimar la razón de la presente, le expresan su gratitud, deseándole largos años de vida.

Madrid, 21 de diciembre de 1931.—**Faustino Otero, Juan García, Encarnación Gómez, Cándida Palacios y Ramón Salvador.**

Los que estén conformes con la presente petición, "que lo deben estar todos", envíen su adhesión y con ello formaremos un bloque de fuerza para defender más directamente nuestro indiscutible derecho, dando una prueba más de que estamos unidos y dispuestos a luchar hasta conseguir lo que por justicia nos corresponde.

En la próxima Asamblea de la Confederación se tratará de este asunto y de la propiedad, donde hay vivos deseos, por parte de todos, de que se haga justicia.

tuto Nacional de Segunda enseñanza de Bilbao y nombrando para referida Cátedra a don Eduardo Ugarte y Blasco.

Otra disponiendo que la Junta de Gobierno de cada Universidad, en vez del Consejo universitario, sea la que entienda en los Consejos de disciplina escolar.

Otra ídem se clasifique de beneficencia particular docente la Fundación instituida en Vilanova, Ayuntamiento de Laracha (Coruña) por don Manuel Aller López.

INDICE DEL "BOLETIN OFICIAL"

Núm. 115.—15 de diciembre de 1931.

Jubilaciones.—Se conceden: por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Mariano Tomás Ferrer, Maestro de Mandesberge (Tarragona); a don José Antonio Fernández González, Maestro de la Riera (Oviedo), y a doña María González Anguiano, Maestra de Lozoyuela (Madrid). Por corresponderle cesar como Maestro sustituido, a don Manuel Gómez López, Maestro de Vilasantas (Coruña).

Por edad, a don Reinaldo Rodríguez Nera, Maestro de Esperante (Lugo). Por imposibilidad física, a don Mariano Perra Puebla, Maestro de Congosto (Guadalajara), y a doña María Barrientos González, Maestra de Vega de Infanzones (León). Por contar con más de cuarenta años de servicios, a doña Dámasa Gallego Balbuena, Maestra de Orbigio (León).

Sustituciones.—Se concede por imposibilidad física, a don Juan Manzanera Rebagliato, Maestro de Alcántara, Ayuntamiento de Lorca (Murcia).

Asuntos generales.—Se desestima la instancia de doña Primitiva Melián Gómez, Maestra de la Escuela de El Socorro, Ayuntamiento de Tegueste (Santa Cruz de Tenerife), que solicita autorización para continuar en el servicio activo de la enseñanza, por no encontrarse en condiciones físicas e intelectuales para ejercer la enseñanza.

18 noviembre.—O. Desestimando el recurso de un Ayuntamiento contra la Orden por la que se mandaba abonar a la Maestra la indemnización de casa.

Vista la instancia formulada por el Ayuntamiento de Céspedes de Tormes (Salamanca) recurriendo contra la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 3 de junio último por la que se ordena pagar a la Maestra doña Jacinta Blanco la indemnización correspondiente de casa-habitación por el

tiempo que regentó la Escuela de Céspedes de Tormes como sustituta, y teniendo en cuenta los informes de la Sección Administrativa y la Inspección de Primera enseñanza, que afirma que al tomar posesión de la Escuela la señora Blanco no se la entregó la casa porque estaban haciendo en ella obras, y después, sin contar con la señora Maestra, le cedieron para vivienda al señor secretario del Ayuntamiento, sin que se haya abonado cantidad alguna a la referida señora Maestra, a pesar de la Orden de la Inspección en 17 de octubre de 1930, y de la resolución tomada por la Dirección general de Primera enseñanza con fecha de 3 de junio de 1931.

Este Consejo opina:

1.º Que se desestime el recurso del Ayuntamiento de Céspedes de Tormes y se confirme la orden recurrida, abonando a la señora Blanco las cantidades que solicita, de conformidad con el artículo 15 del vigente Estatuto del Magisterio.

2.º Que se llame la atención del señor alcalde de dicho Ayuntamiento para que en lo sucesivo cumpla las órdenes de las autoridades de enseñanza."

Este Ministerio, de conformidad con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone. ("Gaceta" 22 diciembre.)

4 diciembre.—D. Creando en Bilbao un Patronato escolar.

El Ayuntamiento de Bilbao, cuya labor en orden a la enseñanza, con tan generoso empeño llevada, ha merecido los más justos elogios, se dirige al Ministerio de Instrucción pública exponiendo la serie de proyectos que se propone realizar hasta conseguir que la enseñanza en aquella villa responda plenamente a las modernas exigencias pedagógicas. Indica la conveniencia de unificar las instituciones escolares dependientes del Estado y del Ayuntamiento, poniéndolas bajo los auspicios de un Patronato que, al igual del que existe en Barcelona, oriente, dirija y administre la vida de los grupos escolares.

El Ministerio de Instrucción pública, perseverando en su propósito descentralizador, en su afán de estimular cuantas iniciativas se produzcan en este sentido, y teniendo en cuenta, además, la noble ejecutoria que en cuestiones de enseñanza tiene el Ayuntamiento de Bilbao, delega en este Patronato escolar las funciones que en este Decreto se establecen para que, como ensayo pedagógico y sin perjuicio de sucesivas ampliaciones, si así lo aconseja la realidad, pueda aplicarse el régimen propuesto a determinados grupos escolares.

En su consecuencia, el Gobierno de la República, a propuesta del Ministro

de Instrucción pública y Bellas Artes, decreta lo siguiente:

Artículo 1.º Dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha en que se publique este Decreto en la "Gaceta de Madrid", se constituirá en Bilbao un Patronato escolar cuyos fines serán:

a) La organización y régimen de los grupos escolares actualmente construidos no clasificados todavía como nacionales y los que en lo sucesivo se construyan por el Ayuntamiento de Bilbao, a sus expensas o con la colaboración del Estado, ajustándose en lo posible, en cuanto no quede determinado en este Decreto, a las disposiciones oficiales aplicables a los que funcionan bajo la tutela del Patronato escolar de Barcelona.

b) Contribuir al perfeccionamiento profesional del Magisterio, mediante la organización de cursillos, conferencias, bibliotecas, viajes, etc.

c) La implantación, en todos los grupos escolares de la villa, como complemento de las enseñanzas a que en su actual organización responde, de las ampliaciones de estudios mediante la creación de enseñanzas especiales que contribuyan a elevar la cultura escolar.

d) La organización, régimen y funcionamiento de los servicios de asistencia médicosocial del niño, mediante la instalación de Clínicas, Dispensarios y especialidades médicoescolares, nombrando y reglamentando el personal facultativo: cantinas, roperos, baños y colonias escolares.

e) La construcción, reparación y conservación de los edificios, locales y medios al servicio de la Instrucción pública; adquisición de inmuebles destinados al mismo uso; aplicación de los Reglamentos sanitarios a los locales escolares, limpieza, calefacción y cuidado de los mismos, adquisición, conservación y renovación del mobiliario y material de enseñanza fijo y fungible y transportable, corriendo a su cargo la administración y determinación de su uso en cada grupo escolar.

f) La formación del Censo escolar y organización de la matrícula de todas las Escuelas y Centros docentes del Estado en la Villa señalando el cupo de cada uno, autorizando los ingresos y bajas y cuanto tienda a facilitar y estimular la asistencia escolar.

g) La presidencia y organización de las fiestas del Niño, del Maestro, del Libro y cualesquiera otras de carácter oficial que tengan relación con la Escuela primaria.

h) El Patronato tendrá jurisdicción especial en los Grupos escolares que de él dependan; podrá conceder, por delegación de este Ministerio, permutas entre los Maestros de dichos Grupos y los demás Maestros nacionales de la Villa, dentro de las prescripciones de

los Reglamentos o de las facultades que por este Decreto se le conceden para la más perfecta y eficaz organización de la enseñanza; licencias por causa de enfermedad, oposiciones, alumbramientos y casos de urgencia para ausentarse de la Escuela, dejando siempre debidamente atendida la enseñanza; dar posesión y cese a los Maestros, de conformidad a las resoluciones del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, comunicadas por la Sección administrativa de Primera enseñanza; hacer los nombramientos de los Maestros interinos, sustitutos y suplentes; resolver los expedientes gubernativos incoados a los Maestros nacionales de la Villa, que serán tramitados por el Inspector de Zona, siempre que la penalidad no exceda de la suspensión de sueldo por más de un mes; ordenar cuanto se relacione con la disciplina escolar y puntual asistencia del Maestro a las clases diurnas y nocturnas, y vigilar el más exacto cumplimiento de las disposiciones vigentes en todas las Escuelas.

i) Las demás funciones que el Ministerio le encomiende.

Artículo 2.º Formarán el Patronato de Cultura: El Alcalde Presidente, los Vocales y Secretario de la Comisión de Instrucción pública y el Arquitecto Jefe de Construcciones civiles del Ayuntamiento de Bilbao; un Inspector y una Inspectora nacionales de Primera enseñanza y un Profesor y una Profesora de la Escuela Normal del Magisterio primario, designados por el Ministerio.

El Patronato designará su administración.

Artículo 3.º Se reconoce al Patronato de Cultura, de Bilbao, la plena capacidad jurídica precisa para el ejercicio de sus funciones, subordinada al acatamiento y cumplimiento de las disposiciones de carácter general o particular que emanen de este Ministerio.

Artículo 4.º Para el cumplimiento

A nuestros lectores

Los diez vigésimos que habíamos adquirido de la Lotería de Navidad, para obsequio a nuestros lectores, se han visto desdeñados de la suerte, que no nos ha traído el más pequeño premio, ni siquiera un mal reintegro. Lo sentimos. Claro está que ante este fracaso, bien público y notorio, nada podemos repartir a nuestros abonados como no sea la esperanza de seguir buscando la fortuna en años sucesivos. A falta de esto deseamos a todos nuestros lectores buena salud, alegría en estos momentos de descanso y de fiestas familiares y felices Pascuas.

de los fines que se le encomienden por este Decreto, el Patronato de Cultura de Bilbao tendrá facultad y atribución para visitar los Establecimientos docentes de Bilbao y recabar de sus Directores cuantas noticias, documentos o antecedentes creyesen necesarios; solicitar y obtener de todas las Autoridades y dependencias del Estado y de la Provincia los asesoramientos, antecedentes y documentación, estadística o gráfica, que necesiten para sus estudios en relación con la enseñanza; pedir, por conducto de sus respectivos Jefes inmediatos, a todos los funcionarios dependientes de este Ministerio los informes y la realización de los trabajos directamente relacionados con la misión que se les encomienda; encargar ponencias o dictámenes a personas expertas en los asuntos confiados al Patronato y nombrar el personal temporero que fuera indispensable para auxiliar al Patronato en sus funciones.

Artículo 5.º Anualmente, el Patronato elevará al Ministerio una Memoria en la que, además de explicar su gestión, hará las propuestas que estime pertinentes para el mejoramiento y complemento de los actuales servicios de la enseñanza.

Artículo 6.º Todo lo no previsto en este Decreto en cuanto al buen funcionamiento del Patronato será resuelto por sus propios acuerdos, que serán comunicados a este Ministerio, quien, en todo caso, podrá dejarlos en suspenso o anularlos.

Artículo 7.º Los Maestros de Sección de los Grupos escolares que funcionen bajo el Patronato y su organización han de ser designados entre los que figuran en el Escalafón del Magisterio nacional ingresados por oposición y las incidencias y resultas a que dieren lugar la provisión de las plazas de Director y Maestros de dichos Grupos se resolverán con disposiciones análogas a lo que contiene la Orden de 4 de diciembre de 1921.

Artículo 8.º Los gastos a que se refiere la labor pedagógica y social encomendada al Patronato correrán a cargo, en lo que no sea obligación del Estado, del Ayuntamiento de Bilbao.

Artículo 9.º Para los gastos de material y personal auxiliar del Patronato se librará al mismo la subvención de 20.000 pesetas, con cargo al futuro presupuesto de este Ministerio.

Artículo 10.—Las disposiciones de este Decreto no afectarán a los derechos adquiridos por el Magisterio nacional para la provisión de las plazas con que actualmente se halla dotada la Villa, reservándose al Escalafón general para ser cubiertas con sujeción a las prescripciones vigentes las vacantes que en aquéllas o número equivalente vayan produciéndose. ("Gaceta 19 de diciembre.")

14 diciembre.—O. Confirmando los nombramientos provisionales por sexto turno.

Vistas las reclamaciones formuladas contra las propuestas provisionales de destino por sexto turno contenidas en la Orden de 23 de noviembre último ("Gaceta" del 25), este Ministerio ha resuelto:

Primero. Que se estimen las siguientes reclamaciones:

Núm. 2.076.—Señora Peláez; comprobado su mejor derecho a la Escuela que pretende se la nombre para la de Gamonedo-Onís (Oviedo), que se quita a la núm. 2.123, señora Blanco, a la que se la adjudica la de Orillés-Aller (Oviedo).

2.095.—Doña María del Carmen Fernández; el segundo apellido es Cerca.

2.131.—Señora Pérez Catalá; comprobado que solicitaba con preferencia la provincia de Lérida, se le adjudica la Escuela de La Selva-Naires (Lérida), que se quita a la 2.098, señora Fernández, a la que se le adjudica la de Sopeira (Huesca).

2.115.—Señora Casas Solé; quedando desiertas en la provincia de Lérida varias vacantes y no existiendo perjuicio de tercero, se le adjudica definitivamente la de Tallendre y Orden (Lérida).

2.134 bis.—Señora Pérez Rodríguez; por la misma razón que a la anterior, se le adjudica definitivamente la de Aradillos Enmedio (Santander).

2.114 bis.—Señora Marco Pérez; por la misma razón que a las anteriores, se le adjudica definitivamente la de Viérgol-Valle de Mena (Burgos).

2.155.—Señora Polo Martín; su residencia en Casavieja (Ávila).

Doña Eugenia Mercedes Borque Zufaur; conforme a la disposición de 20 de febrero de 1927 ("Gaceta" de 5 de marzo) y al dictamen de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Las Palmas, la interesada tiene derecho a obtener destino por 6.º turno y, en vista de que no había formulado la debida petición en tiempo oportuno, se le adjudica la Escuela de Cagigar (Huesca).

Segundo. Que se anulen los nombramientos de doña Florentina A. Latorres y doña Clementina Rodríguez, 2.111 y 2.060, por estar sirviendo en propiedad, según oficio de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Navarra.

Tercero. Que se desestimen las siguientes reclamaciones:

Núm. 2.093.—Señora Valencia; se le ha adjudicado vacante en la provincia que solicitaba en primer término, sin que pueda alegar mejor preferencia sobre el 2.090.

2.112.—Señor Guillanyá; por falta de reintegro.

2.118.—Señora Bará; el nombramiento

se ha ajustado a su petición de destino teniendo en cuenta las provincias que solicitaba, y de alterarse en la forma que desea, no le correspondería la Escuela que reclama.

2.133.—Señora García; conforme a la disposición de 21 de abril de 1930, no hay posibilidad de alterar su número, sin que conste que dentro del plazo reglamentario formulase reclamación contra la misma.

Cuarto. Que con las variaciones anteriormente expresadas se declaren firmes y definitivas las propuestas provisionales de destino por 6.º turno contenidas en la Orden de 23 de noviembre último.

Quinto. Que las Secciones administrativas de Primera enseñanza expidan los correspondientes títulos administrativos acreditando a las interesadas el haber anual de 3.000 pesetas, las cuales se posesionarán de sus respectivos cargos dentro del plazo fijado en el vigente Estatuto. ("Gaceta" 22 diciembre.)

17 diciembre.—OO. Rehabilitación de nombramiento de opositores de 1928.

El Maestro don Carlos Rodríguez Muñoz interesa se le rehabilite su nombramiento de Maestro en propiedad como opositor de las celebradas en 1928, y en las que obtuvo el número 274 de la lista única.

El señor Rodríguez Muñoz fué nombrado por el quinto turno para la Escuela nacional de Contador, Ayuntamiento de Chirivel (Almería), en 7 de noviembre de 1930, no posesionándose del mismo por enfermedad, según justifica debidamente.

El Negociado y la Sección del Ministerio, teniendo en cuenta que la causa por la que no se ha posesionado del cargo parece justificada, y que la Escuela se halla todavía vacante, y aunque en estricta aplicación de lo prevenido no es posible acceder a lo que interesa, podría, sin embargo, acordarse la rehabilitación.

La Escuela en Acción

Debemos advertir que la que corresponde al sábado próximo la aplazamos hasta el día 2 de enero, en atención a que en estos momentos estamos en vacación, y muchos de nuestros compañeros la aprovechan para sus viajes y se hallan fuera de los lugares donde reciben el periódico. En estas condiciones hay más probabilidades de que el cuaderno de LA ESCUELA EN ACCION sufriera extravío, y por eso optamos por el aplazamiento.

tación del nombramiento para la referida Escuela de Contador, Chirivel (Almería).

Visto el expediente del Maestro don Carlos Rodríguez Muñoz, Maestro en propiedad, como opositor de las celebradas en 1928 y en las que obtuvo el número 274 de la lista única, no pudo posesionarse de su cargo por enfermedad.

Teniendo en cuenta que la causa que alega puede ser justificada y que ya en casos análogos se ha accedido a la petición que dicho señor formula, este Consejo propone se acceda a la rehabilitación que solicita, ya que esta medida indulgente se ha aplicado a otros varios; pero que se niegue una segunda rehabilitación caso de ser solicitada.

—Por una disposición análoga y por las mismas razones se rehabilita el nombramiento de don Luis Nadal Gómez ("Gaceta" 22 diciembre.)

18 diciembre. — O. Nombramiento de Maestras de Madrid.

Vistas las instancias de las opositoras en expectación de destino para cubrir vacantes de Secciones graduadas de Madrid, por figurar en terna en las oposiciones de 20 de agosto de 1928, solicitando las Escuelas anunciadas para su provisión en 27 de noviembre último ("Gaceta" del día 29), este Ministerio ha resuelto:

1.º Nombrar Maestras propietarias de las Escuelas de Madrid que a continuación se expresan a las interesadas que se indican, comprendidas en la relación publicada en la "Gaceta" de 25 de marzo último:

Terceros lugares de terna.

Número 15.—Doña María Alarcón Navarro; se le adjudica la Escuela de párvulos del Grupo escolar "Magdalena Fuentes".

Número 16.—Doña Anunciación Sánchez Gutiérrez, la del paseo de la Florida, número 17.

Número 17.—Doña Araceli Prados y Suárez, la de párvulos del Grupo "Magdalena Fuentes".

Número 21.—Doña Petra Blanco Rivas, la del paseo de la Florida, número 17.

Número 22.—Doña Nemesia Rodríguez y Fernández-Llamazares, la del paseo de la Florida, número 17.

Número 10.—Doña Victoria Angulo de Blas, la del paseo de la Florida, número 17. Se la coloca al final de las que solicitan destino conforme a su instancia de 28 de octubre de 1931, recibida con posterioridad a los nombramientos otorgados en 6 de noviembre próximo pasado.

2.º Que las anteriores interesadas se posesionarán de sus cargos dentro del plazo que se establece en el vigente Es-

tatuto del Magisterio. ("Gaceta" 22 diciembre.)

19 diciembre.—O. Anunciando concurso a plazas de Profesores numerarios de Normales.

Vacantes las plazas de Profesores numerarios de Ciencias Naturales de las Escuelas Normales del Magisterio primario de Palencia, Lugo, Huelva y Castellón; la de Historia, de Huelva; de Pedagogía, de Lugo, Guipúzcoa, La Coruña y dos en la de Alava, y la de Geografía en la de Lugo, esta Dirección general, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 8 de diciembre actual ("Gaceta" del 11), y rectificación de 18 del actual ("Gaceta" del 19), ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Que dichas plazas de Profesores numerarios se anuncien para su provisión a concurso previo de traslado por término de quince días naturales, a contar desde la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

2.º Pueden aspirar a dichas plazas mediante el presente concurso, indistintamente, los Profesores y Profesoras numerarios de Escuelas Normales que desempeñen o hayan desempeñado en propiedad un grupo de asignaturas igual o análogo al de la vacante que soliciten y que posean el título profesional o hayan hecho el depósito correspondiente a estos fines; requisitos indispensables que habrán de hacerse constar en la hoja de servicios de cada interesado.

3.º El orden de preferencia para la resolución de este concurso será el que determina el artículo 2.º del Decreto de 26 de octubre pasado, "Gaceta" del 29, y demás disposiciones vigentes.

4.º Los aspirantes cursarán sus instancias, una por cada de las vacantes que concursen, a este Ministerio dentro del plazo fijado y acompañadas de sus hojas de servicios y méritos por conducto de sus jefes inmediatos, los que certificarán bajo su responsabilidad del contenido de las mismas. ("Gaceta" 22 diciembre.)

ACADEMIA DE CORTE Y CONFECCION

Directora: Doña S. Hernández.

Clases todo el día. Venta de patrones y preparación a medida de toda clase de prendas. Clases por correspondencia. Solicite programás, incluyendo sello. Conde Asalto, 24, pral. Barcelona.

(4)

PRIMERAS LECTURAS

Pudiera muy bien titularse libro único, pues contiene lo más esencial en todas las materias escolares; tipos gruesos de gran variedad y numerosos grabados.

SECCION DE NOTICAS

Del Ministerio

Se resuelven expedientes.

Concediendo indulto a don Antonio Marín Jiménez, Maestro que fué de Ramón (Oviedo); a doña Eulalia Bagué Agüero, de Arrieta (Vizcaya), y a don Enrique Camps Gaspar, de Nuño-Pedro (Soria).

Se dispone que antes de resolver el expediente gubernativo que se sigue a don Luis Aldomar, Maestro de La Palma (Barcelona), se proceda por el Consejo provincial a la designación de un Inspector, que informe.

Concediendo a la Sección provincial de Trabajadores de la enseñanza de León, la subvención de 2.000 pesetas, para gastos de un curso de perfeccionamiento para Maestros en dicha capital.

Encargando al Presidente de la Caja de Ahorros de Vigo (Pontevedra), la organización de una colonia escolar, concediéndole la subvención de 2.000 pesetas.

Idem al Ayuntamiento de Manresa (Barcelona), concediéndole a tal efecto la subvención de 2.000 pesetas.

Autorizando a don Ramón Morey, Maestro de Benisalén (Baleares), para arrendar un terreno con destino a campo escolar.

Concediendo el ascenso por el primer quinquenio a doña Agripina Berreiro, Profesora de las Escuelas de adultas de Santiago.

Ampliando en 500 pesetas la subvención concedida a la "Gimnástica" de Ocaña, para una colonia escolar.

Noticias varias

Semana de estudios pedagógicos.—Se celebrará del día 2 al 6 de enero y se pueden hacer las suscripciones hasta el día 30, por la cuota de 10 pesetas. Los temas desarrollados serán los que siguen:

"Información de la realidad pedagógica de España", por don Domingo Lázaro.

"Educación clásica, valor de este sistema educativo y su aplicación a España", por don Enrique Basabe.

"Psicología pedagógica", por don Pedro Martínez Saralegui.

"Orientaciones fundamentales en la reforma del Bachillerato", por don Teodoro Rodríguez.

"El técnico psicológico en los establecimientos de enseñanza", por don Fernando María Palmes.

"Cinematografía pedagógica", por el excelentísimo señor don Pedro Sangro Ros de Olano.

"Formación de hombres para la vida", por don Enrique Herrera.

"Educación sexual", por el excelentísimo señor don Rufino Blanco.

"Instrucción y educación religiosa", por don Daniel Llorente.

"Organización de Residencias de estudiantes", por don Manuel Rodríguez.

"Higiene escolar", por don Joaquín Espinosa.

"Estudio sobre la organización escolar en Madrid", por don Romualdo de Toledo.

"Cooperación de las Asociaciones de Padres de Familia en la educación de la juventud", por don Jesús Requejo.

"Valor educativo de las Asociaciones de Exploradores", por el señor Pons.

"La Enseñanza en las Constituciones modernas", por don Luis Ortiz.

"Técnica para la organización de defensa de la libertad de enseñanza", por don Alfredo López.

"Educación y herencia", por don Enrique Suñer.

Se gestionan rebajas de trenes para los que asistan. Para suscripciones dirigirse a la Federación de Amigos de la Enseñanza, Manuel Silvela, 7. Madrid.

De Alava.—El pasado viernes, por la tarde, terminaron los treinta días de trabajo del Cursillo de selección profesional de esta provincia, habiendo acudido todos los días, sin interrupción, los 74 cursillistas que lo comenzaron, quienes así como el Tribunal, han merecido bien el descanso de unos días que, coincidiendo con las vacaciones de Navidad, van a tener. Cumpliendo estrictamente lo mandado por la Superioridad, durante esos días se han dado noventa lecciones a los opositores y sesenta a los niños de las Escuelas delante de ellos.

Las lecciones a opositores las han dado los miembros del Tribunal (señores Romero, Iraizoy y Gómez y señores Azpeurrutia y Díaz) y los Profesores adjuntos (señoras Moreno, Uriarte, Martín y Navarro y señor Aramburu), a razón de nueve cada uno. Y las lecciones a niños, los Inspectores señores Azpeurrutia (siete lecciones) y Rodríguez y Romero (a seis lecciones cada uno), los Maestros de la localidad, señores Longarón (cuatro lecciones) y señoras Barcenilla y Viguera y señores Eusebio Castillo, Albandoz y Gacho (a seis lecciones cada uno) y la vocal del Tribunal señora Gómez (una lección). Tanto en unas como en otras lecciones se han tocado todas las materias del programa escolar.

—Los cursillistas han solicitado de la Superioridad que, si es posible, se abrevie lo que queda del cursillo y se mar-

quen pronto las plazas que han de darse a cada provincia.

* * *

La calificación del cursillo es casi seguro que no podrá darse hasta fin de enero, y se anunciará en el tablón de anuncios de la Normal y en la prensa profesional y diaria de la provincia.

* * *

—Han comenzado en Alava las vacaciones de Navidad el día 15 y durarán hasta el 9 de enero.

* * *

La Superioridad ha aprobado la permuta solicitada entre los Maestros de Herenchun (de las listas supletorias de 1928) y Albelda (Logroño).

—Se ha remitido a Madrid el expediente de subvención por construcción de edificio de nueva planta en el Ayuntamiento de Llodio.

* * *

El Consejo provincial ha acordado repartir con cierta solemnidad, entre los niños de las Escuelas nacionales, ejemplares de la Constitución española.—**Corresponsal.**

De Burgos.—Interinos y sustitutos.—La Comisión provincial de Maestros interinos y sustitutos, cita a todos los compañeros de la provincia que tengan servicios prestados, sean o no cinco años, a una reunión que se celebrará en Burgos el domingo 27 del corriente en la escuela de la calle de Sanz Pastor, de diez y media a doce de la mañana. Se dará cuenta del resultado de las gestiones y de otros asuntos relacionados con nuestra causa, que a todos interesa.

Se necesita unión y compañerismo. Acudid todos, pues de no haber buena asistencia, no podrán tomarse acuerdos.

Presidente, Mario Linaje; secretaria, Fausta González; tesorero, Jesús L. Cámara; vocal, Francisco del Val.

De Córdoba.—El Consejo provincial de Primera enseñanza ha tomado estos acuerdos:

Que se considere como período semestral de prueba a que han de someterse los opositores del último cursillo, procedentes de la convocatoria de 1928, a partir del primero del actual mes.

Que una comisión integrada por la señora doña Rafaela Herrera y doña Teodora Hernández y don Antonio Gil visite los colegios privados de esta capital Santa Victoria, Calasancio e Infancia.

Que otra comisión formada por doña Paula Saiz, doña Teodora Hernández y el señor Gil visite las de San Rafael, Piedad, Adoratrices y Esclavas.

Autorizar el funcionamiento de un colegio privado en Conquista, a cargo de don Tomás Buenestado, del Colegio Salesiano de Pozoblanco; del de los de don José Suárez y don Lorenzo Ruiz de Fuente Genil y del de los de los Padres

Maristas y del convento de San Francisco de Lucena.

Que pase a informe de la Sección Administrativa la solicitud de don Manuel Ruiz, quien solicita que se le nombre maestro sustituto o interino de una de las escuelas de Iznájar, cuyo titular se halla recluido en el manicomio de Granada.

Desestimar la instancia del maestro interino de Villafranca don Francisco Reyes Moreno pidiendo que se le nombre para otra escuela.

Que el maestro de Granja y Hoz don Francisco Ferrer pase a prestar sus servicios a la escuela de mayor matrícula de Iznájar hasta tanto que se provea de local la escuela de que es titular.

Elevar a la Dirección general la instancia, favorablemente informada, del Consejo local de Villaviciosa solicitando la donación de un cinematógrafo y un aparato de radio con destino a las escuelas de su distrito.

Elevar a la Dirección, favorablemente informada, la instancia del Ayuntamiento de Montilla solicitando la exención total de aportaciones para la construcción de un edificio escolar.

Elevar a la Dirección general, favorablemente informado, el expediente incoado por el Ayuntamiento de El Carpio, relativo a la construcción de un edificio escolar.

Elevar a la Dirección general una instancia del presidente de la Asociación provincial del Magisterio solicitando que los opositores a escuelas, hijos de maestros no consuman plaza.

Elevar a la Dirección general una solicitud de don Pedro Zafra pidiendo que se le nombre maestro de una de las escuelas de Guinea.

De La Coruña.—Escriben desde Santiago: Dieron hoy fin al primer ejercicio los grupos A y B, actuando doña Pilar Martínez Alamo y doña Matilde Díaz. En enero, sin que se haya fijado el día, empezarán a practicar dicho ejercicio los grupos C y D.

Los días hábiles en que se celebraron los ejercicios del cursillo, suman 25. Actuó cada día un grupo de 140 opositores en las tres conferencias matutinas. Calculando, por lo bajo, que cada opositor no haya escrito más que un resumen de tres cuartillas por conferencia o sea nueve en junto, resulta un total diario de 1.260 cuartillas, que multiplicadas por los 25 días citados, arrojar la suma de 31.500 cuartillas.

El total de aspirantes que empezarán a realizar el primer ejercicio asciende a más de 280.

De Lérida.—Vacantes para interinos: Para maestros: Sorpe, Tabescán (Lladorre), Ars, Sallent (Montanisell), Cava, Aliñá, Civis, Osona, Alzamora, substitución; Valldarques, substitución: Ta-

rrója, substitución provisional; Arrés, substitución; Agramunt, dos secciones de graduadas; Cervera, Dirección graduada y cuatro secciones; Lérida, Dirección graduada y ocho secciones; Mayals, dos secciones de graduadas; Pobla de Segur, dos secciones de graduadas; Pons, dos secciones de graduadas; Serós, dos secciones de graduadas; Tremp, dos secciones de graduadas; Belcaire, unitaria; Tárrega, unitaria; Almenar, unitaria; Juneda, sección graduada; Cedó y Ribé (Torrefeta).

Para maestra: Agramunt, dos secciones de graduadas; Cervera, Dirección graduada y seis secciones; Lérida, Dirección de graduada y ocho secciones; Mayals, dos secciones graduadas; Pobla de Segur, dos secciones de graduadas; Pons, dos secciones de graduadas; Serós, dos secciones de graduadas; Tremp, dos secciones de graduadas; Juneda, sección graduada, y Belcaire.

De Logroño.—La Sección Administrativa de Primera enseñanza, interesa de todos los señores Maestros y Maestras nacionales de la provincia, remitan una hoja de servicios firmada y reintegrada con timbre móvil de 15 céntimos, la cual debe mandarse consignando en la misma todos los servicios hasta el último ascenso obtenido, sin fechar ni cerrar, para completar sus expedientes generales.

De Málaga.—Creación de Escuelas. Las dificultades que de momento se ofrecían para la creación definitiva de las cincuenta y nueve escuelas nacionales concedidas en el año actual, han quedado vencidas con el amplio voto de confianza que al Inspector Jefe se le ha concedido de modo oficial por el Director general de Primera enseñanza, para cuanto se relaciona con la condición e instalación de las mismas en la forma que las circunstancias de momento le consientan.

Para ultimar la creación dicha, el señor Verge Sánchez ha celebrado entrevistas y conferencias con el alcalde señor Alva, que ha puesto al servicio de tan interesante cuestión toda su mejor voluntad y su decidido empeño en favor de la enseñanza primaria. En cuanto se ultimen los detalles de acoplamiento en locales y material, se enviará al ministerio por la Inspección, una memoria resumen para la creación de todas las escuelas pedidas y concedidas en este año.

—La Sección Administrativa previene a todos los maestros nacionales ingresados en escalafón con posterioridad al año 1928, que deberán hacer constar en las hojas de servicios y en cuantos documentos remiten, el número que cada uno tenga en las listas de opositores aprobados, ya sean definitivas o supletorias.

De Oviedo.—Habiendo acordado la

Comisión de Instrucción pública del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital facilitar escuela a todos los niños pobres, de 6 a 12 años de edad, la Alcaldía espera de los padres, hermanos, parientes y tutores, se presenten en el Negociado de Instrucción pública, de doce a una de la mañana, los días laborables, hasta el 31 de enero de 1932, con el fin de hacer a la mayor urgencia la lista de los chicos que no pueden asistir a las escuelas públicas por no haber vacantes en las mismas.

—El Tribunal calificador de los cursillos acordó reanudar las tareas de los mismos el próximo día 7 de enero, convocando para realizar la primera parte a los doscientos veintidós aspirantes que siguen en la lista a los que acaban de actuar.

En la semana próxima se fijará en el tablón de anuncios de la Escuela Normal el plan del cursillo y la relación de los citados aspirantes distribuidos en dos grupos, así como las instrucciones convenientes.

—En la Escuela Normal de Oviedo se ha formado ya el cuadro de asignaturas del grupo A para las clases que habrán de empezar en los primeros días del próximo mes de enero y para no sufrir interrupción, según se asegura, hasta el mes de julio.

En el tablón de anuncios de la Normal se señalan los días y horas de clase en las distintas asignaturas.

De Zamora.—Anuncio.—Por el presente se convoca a los señores opositores de la segunda tanda, grupos A y B, a la práctica de la primera parte del cursillo que dará comienzo el día 2 del próximo enero a las nueve de la mañana para los del grupo en el aula número 6 de la Escuela Normal del Magisterio Primario (Instituto viejo) y los del grupo B, a las diez de la mañana, en el aula número 2 del mismo Centro docente.

El grupo A comprende los números 162 al 242, ambos inclusive, o sea, desde la señorita Visitación Illán Calvo, hasta don Julio Prada Tablate. El grupo B comprende los números 243 al final.

El plan de trabajo queda expuesto en el tablón de anuncios de la Escuela, debiéndose ajustar, en todo lo demás, los señores aspirantes a las instrucciones publicadas para los que actuaron en la primera tanda.

LIBROS Y REVISTAS

Dietario Americano para 1932 Bailly-Bailliére.

Casa Editorial Bailly-Bailliére, siempre solicita en atender los gustos y anhelos de su clientela, puede apuntarse un éxito más con la publicación del

"Dietario Americano". Semejante a la acreditada "Agenda de Bufete" que viene publicando desde hace sesenta y ocho años, se diferencia de ésta en que adaptando el encasillado americano, las columnas de Entradas y Salidas las dispone en los márgenes izquierdo y derecho, respectivamente, en lugar de la disposición clásica en doble columna a margen derecho seguida en aquella. Por lo demás, como ésta, sus dimensiones son 32 por 15 centímetros confeccionado con papel de máxima calidad, tiene sólida encuadernación y elegante y agradable presentación, conteniendo datos muy útiles de interés general.

Precios: dos días en plana, 2,75 pesetas, con secante, 4; un día en plana, 4 pesetas, con secante, 6.

De venta en esta Administración.

Almanaque Bailly-Bailliére para 1932.

Nada tan útil y curioso como este libro, que desde que comenzó a publicarse hace treinta y siete años, constituye el elemento más adecuado de divulgación de los conocimientos humanos. Todo lo que significa progreso tiene en él su sitio. Redactado en forma sencilla y amena, su lectura deleita y entretiene el elemento más adecuado de divulgación, al mismo tiempo que instruye, que es sin duda en lo que radica el secreto de su éxito.

Sus artículos los ordena en las diferentes secciones en que se divide Universo, Ciencias vulgarizadas, Bellas Artes, Medicina e Higiene, Matrimonio y Hogar, Derecho y Hacienda, Agricultura, Historia, Juegos y Deportes, Vida práctica, etc., mas Agenda para 1932.

Forma un tomo de 400 páginas, con más de 500 grabados, 68 artículos, varios mapas y unos dos millones de letras y sólo cuesta 2,50 pesetas en rústica, 3 en cartón y 10 en piel por (correo, 0,50 más).

De venta en esta Administración.

Educación progresiva, por George A. Mirick, Catedrático de Educación en la Universidad de Harvard. Traducción directa del inglés, por J. Méndez Herrera. Un volumen de 336 páginas, 10 pesetas.

Los Estados Unidos son hoy el laboratorio más grande e interesante del mundo en cuestiones educacionales, las reformas pedagógicas tienden a encauzarse en dos grandes movimientos: el que tiene por centro de su interés al niño y el que hace centro del suyo a la sociedad. El primero es conocido con el nombre de las escuelas progresivas y cuenta en su seno a millares de profesores—entre ellos a Dewey—organizados en una fuerte asociación de experimentación y de propaganda que, año a año, celebra sus convenciones, en donde se da a conocer el producto de sus ensayos y especulaciones.

¿Cuáles son las diferencias entre las

escuelas y la educación corriente y estas progresivas?

¿En qué consiste este movimiento de las escuelas progresivas? ¿Qué se debe entender por educación progresiva? ¿Qué significado tiene eso de "escuelas libres, autoeducación, clases socializadas, método de proyecto o de problema"? He aquí una serie de interrogantes, formuladas por muchos educadores, que el libro "Educación progresiva", de Mirick, contesta plena, clara y precisamente. La primera parte de él comprende una explicación de lo que es la educación progresiva, la razón de ser suya, la esencia de sus métodos y las bases filosófico-científicas en que se asienta. En la segunda se describe e ilustra, con casos, las maneras de favorecer el desenvolvimiento de las capacidades del niño, las de transformar a la escuela en un organismo social en que participen los educandos y las de organizar las actividades y materias para servir los fines ya trazados. En esta parte, es por demás interesante el capítulo que se refiere a la disciplina, que da nuevas normas para el tratamiento de los niños y de un interés parecido son los que hablan del desarrollo de la capacidad de apreciar la música, la literatura y las bellas artes, de cada alumno, y del uso e interpretación de los resultados de mediciones escolares e intelectuales.

El libro es fundamental y merece ser leído y meditado; forma parte de la Biblioteca Moderna de Filosofía y Ciencias Sociales, del editor Beltrán.

La Intuición y El Conocimiento, por Rodolfo Senet. Profesor de antropología y de psicología anormal en la Universidad de la Plata, con Prólogo del Profesor R. Tomás y Samper, Director de Estudios del Asilo de Nuestra Señora de la Paloma, de Madrid. Un volumen de 200 páginas, 4 pesetas.

El autor describe el valor fundamental de la intuición en el conocimiento humano, principalmente en los grandes descubrimientos científicos que, para él, son en parte intuiciones subconscientes.

En la obra hace un fino análisis psicológico del tipo del inventor, del proceso de la hipótesis, del valor de la intuición femenina y un estudio admirable del problema del conocimiento; pero no desde el punto de vista metafísico, sino a través de los hechos de la vida biológica, psicológica y social, desarrollado con atractivo literario, y documentado con hermosas citas poéticas al hablar al final, con verdadera elocuencia, de los tipos de inspiración, tipos que Senet considera comprendidos dentro de los intuitivos.

Pertenece a la "Colección Actualidades Pedagógicas", que la Librería y Editorial de F. Beltrán viene publicando con tanto acierto como éxito. Es libro recomendable.

ANUARIO DEL MAESTRO

para 1932-Año XXXV

por Victoriano F. Ascarza

CONTIENE:

Almanaque y notas útiles :	32 págs.
Parte legislativa (Leyes, Decretos y Ordenes dictadas, incluso la Constitución, en la parte referente a enseñanza	696 ”
Parte administrativa: Ministerio de Instrucción pública, Rectorados, Inspectores, Secciones administrativas, Consejos provinciales	32 ”
Indice alfabético	169 ”
TOTAL	829 ”

Precio del ejemplar en rústica: 5 pesetas

Nuestros abonados, que lo tienen pedido, o que lo pidan, dentro del mes de diciembre, lo recibirán al precio reducido de CUATRO PESETAS

CRONICA GENERAL

DIA 22 DE DICIEMBRE

Madrid: El marqués de la Vega de Anzo, secretario de la Junta nacional del homenaje a la Guardia civil, ha entregado 1.500 pesetas al subdirector del cuerpo, general Pardo, recaudación posterior al cierre de la lotería, que pasa del millón y medio. El Obispo de Madrid ha publicado una exhortación en favor de los parados. Aconseja que antes que socorros convendría procurar trabajo. La Acción Católica de la Mujer organizará comedores para los indigentes sin distinción de credos. El lujo, dice el Prelado, es un insulto a la miseria.

—Se celebró un Consejo de ministros dedicado exclusivamente a presupuestos. La reunión volvió a reanudarse por la noche hasta altas horas de la madrugada. Se aprobó un proyecto de ley del contrato de tabacos de Canarias. El decreto de alquileres ha sido prorrogado hasta la promulgación de una nueva ley.

—La jornada de la Lotería ha resultado este año decepcionadora. El premio "gordo" al número 24.717 no salió de la Casa de la Moneda y cayó a la reserva. El segundo premio correspondió a Santander y Sevilla. El tercero está repartido entre Murcia, Vitoria y Badajoz y ha correspondido a gente modesta. El cuarto cayó a Santa Cruz de Tenerife y Lueca. El nuevo ministro de Hacienda, señor Carner, ha dicho a propósito de los 30 millones que se ha ahorrado la Hacienda, que Espa-

ña necesitaba mucho dinero. La Prensa requiere que se emplee ese dinero en obras para remediar el paro. Unas participaciones del quinto fueron repartidas entre el Matadero y la plaza de la Cebada. El segundo premio está muy repartido en participaciones de 20 céntimos a una peseta entre operarias de Santander. En la Colonia inglesa de Riotinto han correspondido dos vigésimos. El ex ministro de Comunicaciones, señor Martínez Barrios, ha sido agraciado con 40.000 pesetas. En Zaragoza ha tocado la centena y aproximación del "gordo".

—Los aviadores Haya y Rodríguez se proponen emprender mañana un vuelo a Bata, capital de la Guinea española. El señor Alcalá Zamora, presidente de la República, ha inaugurado las Audiencias oficiales. Regresó de Barcelona el jefe del Gobierno, señor Azaña. La maquinilla de Vallecas que surcaba la calle del Pacífico será suprimida. En la barriada reina júbilo por la solución.

—Se trató en el Ayuntamiento del ferrocarril de cintura de Madrid y se pidió que la Comisión especial acordada se constituya inmediatamente y activara con toda rapidez. Para poblar de zonas industriales la red ferroviaria se trazará un proyecto. Madrid carece de política de transportes. Se irá a la regularización científica del valor del suelo.

Cotizaciones de Fondos Públicos y Monedas: Interior, 4 por 100, 64; Exterior, 44 por 100, 73,75 a 76,50; 5 por 100, amortizable, 1900, con impuesto,

84,75 a 86; idem 5 por 100, 1927, sin impuesto, 89,75 a 90.

Moneda: Franco francés, 46,50; francos suizos, 231,15; libras, 40,30; dólares, 11,84 y marco oro, 2,815.

Provincias: El conservatorio de Música, en Zaragoza, ha ofrecido dos plazas gratuitas para hijos de periodistas. El diputado, señor Gil Robles, ha dado en el Ateneo de Valladolid una conferencia acerca de las Constituciones rígidas e inflexibles. Analizó diversos modelos de Constituciones europeas. El Ayuntamiento de Vitoria acordó subvencionar a las Hermanitas de los Pobres y a las Siervas de María con pesetas 2.000. Se han reunido los sacristanes de la provincia de Toledo para tratar de la situación que les crea la suspensión de consignación oficial desde 1 de enero próximo. Ha llegado a Vigo el escritor argentino Hugo Wast. En Gijón ha muerto asesinado un obrero, perteneciente a la plantillita patronal. Se han declarado en huelga 5.000 conserveras de Vigo, por negarse a pagar el seguro sobre maternidad.

—Al homenaje a la Guardia civil que se proyecta en Sevilla asistirá el general Sanjurjo. Ha dimitido el alcalde de Salamanca. El señor Anguera de Sojo, gobernador civil de Barcelona y presidente de aquella Audiencia, en vista de la actitud hostil de Esquerra catalana y del desvío de Maciá, ha presentado la dimisión de ambos cargos. La Cámara de la Propiedad ha reclamado las seguridades necesarias para el fomento de la construcción. Este año, en la Ciudad Condal, ha reinado la mayor indiferencia ante la jornada emocionante de la Lotería. Se han vendido unos 4 millones menos que otros años y han correspondido contadísimos premios. El mercado de aves continúa muy paralizado, a pesar de los precios bastante aceptables.

—Los pesqueros de Bermeo han llegado a una transacción y salieron al mar. Continúan los despidos en las minas de Vizcaya. En Cadreita (Navarra) se han repartido legalmente unas tierras del duque del Infantado. Ha sido cerrada en Gijón la fábrica de Moreda hasta llegar a un acuerdo con los obreros.

Extranjero: Comunican de Londres que el número de parados, en toda Inglaterra, ha disminuido en unos 55.000. Se ha hundido una parte de la Biblioteca vaticana. La parte accidentada es aquella donde se guardaban los regalos de los soberanos y contenía además manuscritos de gran valor. Los daños materiales afectan a volúmenes modernos, que podrán fácilmente sustituirse. La rotura afecta a una nave de unos 25 metros de largo por 15 de ancho y

DICCIONARIOS

	ptas.
Diccionario enciclopédico de la lengua castellana. 8.000 grabados y más de 90.000 artículos	18
Diccionario completo de la lengua española, Rodríguez Navas ...	15
Diccionario manual enciclopédico ilustrado de la lengua castellana, por Calleja	14
Diccionario Enciclopédico ilustrado, por Lafuente	9
Diccionario de la lengua castellana, por Alemany	7
Diccionario ilustrado, Aristos	5,50
Diccionario popular de la lengua castellana. Edición Minerva	4,50
Diccionario castellano Rancés, profusamente ilustrado	3,50
Diccionario de bolsillo Iter	1,75
Inglés española Iter	2,50
Español-inglés, idem	2,50
Francés español, idem	2,50
Español-francés, idem	2,50
Alemán-español	2,50
Español-alemán	2,50
Francés español y español francés, por Alcalá Zamora y Anrignac.	5,50
Francés español y español francés, por Casares	6,00
Diccionario breve francés-español y español-francés, por Casares.	3,50

Editorial Magisterio Español. — MADRID

Sírvase tomar nota de mi nueva dirección:

Pueblo

Ayuntamiento de

Partido judicial de

Provincia de

Todas las peticiones de traslado deberán hacerse en este impreso, llenándole con toda claridad, y remitirle, acompañado de un sello de **0,30** pesetas.

6 Publicaciones de EL MAGISTERIO ESPAÑOL

LECCIONES DE COSAS, por Ezequiel Solana. 156 páginas.

Está formado este libro por resúmenes de «Lecciones de cosas» explicadas en un curso escolar. No son lecciones desarrolladas, sino extractos de ellas. Al Maestro toca el exponerlas y ampliarlas para que los niños puedan responder con claro conocimiento a las preguntas que se les hagan. El libro es de lo más sencillo que puede imaginarse, desprovisto en absoluto de todo aparato científico y en armonía con las estaciones del año. Lleva profusión de grabados. Ejemplar: **1,25** pesetas.

EL CIELO (Lecturas científicas sobre Astronomía), por Victoriano F. Ascarza. 186 páginas.

Trátase con todo detalle, en las páginas de que consta este libro, de materias tan interesantes y curiosas cual todas las que se refieren a la Astronomía. Con gran amenidad y ejemplos clarísimos se explican los más intrincados problemas astronómicos. Es un libro de gran utilidad para la lectura de los niños e indispensable a los Maestros que quieran poseer un conocimiento completo de la Geografía astronómica. Ilustrado con dibujos y fotografías. Ejemplar: **1,25** pesetas.

REGLAS DE URBANIDAD Y BUENAS MANERAS, por Ezequiel Solana. 126 páginas.

En este libro se trata con todo detalle de materias tan interesantes como urbanidad, aseo, vestido, actitudes, saludos, visitas, banquetes, correspondencia, viajes, bodas, bautizos, viviendas, etc. Todos los capítulos constan de dos partes: una muy extensa, útil para los adultos, y otra más breve y sencilla para los niños. Cada capítulo tiene un vocabulario, donde se explican las palabras poco frecuentes o españolizadas. Ilustrado con numerosos grabados. Ejemplar: **125** pesetas.

ocho de altura. Las pilastras cedieron y el techo se vino abajo con unos 5.000 volúmenes. El peso de los escombros hundió los suelos hasta los sótanos, donde trabajaban cuatro obreros y se teme que hayan perecido. También ha muerto el doctor Mano Vatasso, que se hallaba en la biblioteca de consultas.

—En una cárcel de Buenos Aires se amotinaron los presos. Hubo necesidad de apelar a las ametralladoras y bombas de mano para reducirlos. Las elecciones a senadores se verificarán en La Argentina del 29 de diciembre al 3 de enero. Han bajado en Francia los precios del vino. En octubre de 1930 valía el hectolitro 174 francos y hoy vale 80 francos. Por lo tanto el vino al detall se venderá en Francia a menos de 2 francos litro. Ha sido aprobado el proyecto de ley sobre obreros extranjeros en Francia. Estos necesitarán un permiso especial para trabajar; esta autorización no se negará en ningún caso a los desterrados políticos y a los ex combatientes aliados.

—En la Universidad de Bruselas se ha abierto una cátedra de español. El señor Viñas asistió a la inauguración. En todos los liceos de París se estudia ya nuestro idioma. Ha sido disuelta la Cámara agrícola de Prusia, porque hacía política. Continúa ardiendo el castillo de Glatigny. En la extinción de...

DIA 23 DE DICIEMBRE

Madrid: Se ha dispuesto cierre el comercio medio día el día de Navidad como en años anteriores. En un convento de Monjas de Vallecas entraron los ladrones y se llevaron cuanto pudieron. El Ayuntamiento decidirá hoy sobre la Administración de la Casa de Campo. Se intenta construir una carretera circular de 22 kilómetros. Se ha fijado el contingente para la importación de algunos productos. La cifra total se distribuirá entre las diferentes naciones vendedoras. Este sistema será temporal. Se va a abolir la cláusula de nación más favorecida con carácter general. En el Palacio se celebró un banquete con que los Cuerpos de Seguridad y Vigilancia obsequiaron al nuevo director del Cuerpo, señor Herraiz. Asistió, entre otros, el señor Galarza. La Escuela de Policía funcionará desde 1 de enero al 30 de junio. Caso de que haya consignación para los alumnos, éstos harán prácticas los domingos en las Comisarias.

—El nuevo ministro de Fomento, señor Prieto, visitó detenidamente los locales de su Ministerio. Declaró que eran insuficientes. Ha creado en su departamento una nueva Dirección de Caminos y otra de Obras Hidráulicas. En primer de enero finarán los contratos de automóviles de Fomento con empresas privadas. En una nota al señor Carner...

para cercenar en su ministerio cuantos gastos fuesen precisos. También declaró suspendidas las oposiciones a Obras Públicas.

Cotizaciones de Fondos Públicos y Moneda.—Interior 4 por 100, 65; 5 por 100 amortizable 1900 con impuesto, 85,50; idem 5 por 100 1927, sin impuesto, 90,50 a 91. Moneda: francos franceses, 46,50; francos suizos, 231,15; libras, 40,70; dólares, 11,84, y marcos oro, 2,815.

Provincias: Los azucareros de Zaragoza han declarado la huelga; también irán al paro los alcoholeros y los hoteleros. Los conserveros de Vigo mantienen el paro. También en la provincia de Badajoz se anuncia la huelga general. En Santander, se dará de comer a 800 niños pobres, con motivo de esta Nochebuena. En Jerez de la Frontera, los parados intentaron asaltar una cooperativa municipal. El Ayuntamiento de Cuenca ha manifestado que no puede pagar a los obreros municipales. En Ferrol fué asaltado un Ayuntamiento con intento de robo. En Almería, se construirá un aerodromo. Se ha tributado espontáneamente un homenaje al gobernador civil dimisionario de Barcelona señor Anguera de Sojo. Más de 1.000 comerciantes abandonaron la Lonja y acudieron al Gobierno. Se celebró en Sevilla el proyectado homenaje a la Guar-

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras.
Medía ídem.....	130 —	
Cuarto ídem.....	70 —	

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

FRANQUEO CONCERTADO

dia civil. Al banquete asistieron 1.300 comensales. En los brindis hablaron el alcalde, el gobernador y el general Sanjurjo.

—Continúa el conflicto en Bermeo, a causa de discrepancias entre pesqueros. Ha dimitido el gobernador de Bilbao.

Extranjero: Ha bajado el precio del pan en Alemania. Aumenta allí en grandes proporciones el paro.

—Varios españoles residentes en Argentina han sido agraciados con el cuarto premio de la Lotería española de Navidad. Continúa ardiendo el castillo de Stuttgart. En la extinción perecieron tres bomberos y resultaron heridos unos cuarenta. Se intensifica en Portugal la propaganda comunista, sobre todo en Alemtejo. El Gobierno ha nombrado un Consejo político que se ocupará de consolidar la dictadura portuguesa. Los ingleses se aprestan a celebrar su Navidad con tres días de fiesta, ya que el 25 es viernes. No saldrán periódicos. Los trenes han triplicado los servicios. En la biblioteca Vaticana, y a causa del derrumbamiento reseñado, se han perdido 15.000 volúmenes. Dichos libros habían sido retirados valiosos libros.

PRIMER GRADO
por Victoriano F. Ascarza y Ezequiel Solana.

NECROLOGIA

Han fallecido:

En Usagre (Badajoz), doña Dolores Rodríguez, hermana de la Maestra nacional de Solanas de Carabañas, doña Severiana Rodríguez.

Don Paulino Aguado García Flores, esposo de doña Seila Morejón, Maestra de Torre de Esteban Hambrán (Toledo): padre de don Juan Francisco Aguado Morejón y hermano político de don Esteban Jafet Morejón, Maestros de Madrid.

—El Maestro jubilado don Juan Villa Tejederas, director que fué de las Escuelas Graduadas de Oviedo, y hermano de don Antonio Villa Tejederas, Maestro de Osuna, a quien de un modo especial hacemos presente nuestro sentimiento.

—En Zarza de Tajo (Cuenca), donde sirvió la Escuela durante cuarenta y cuatro años, ha fallecido don Andrés Felipe Belinchón, que hacía poco tiempo disfrutaba la jubilación.

—En Trucios (Vizcaya), doña Anselma Llaguno y Arco, madre de la Maestra nacional de dicho pueblo, doña Julia Vesans y Llaguno.

—Don Alfonso Adamúz Montilla, virtuoso sacerdote y Maestro nacional de Fernán Núñez (Córdoba), hermano del Maestro de la Rambla don Antonio y

del cursillista don Galo, y hermano político de la Maestra de Miguelurra (Ciudad Real) doña María León Mallado.

Rogamos una oración por los que fallecieron y acompañamos en su pena a sus familias.

ANUNCIO

En cumplimiento del acuerdo de la Junta de Patronos celebrada el 4 de los corrientes, se anuncia a concurso para su provisión entre Maestros de Primera enseñanza, la Escuela de la Fundación particular benéfico-docente instituida por don Francisco de la Arená y López, que sostiene en el pueblo de Villalazara, Merindad de Montija, provincia de Burgos.

Dicha plaza se halla dotada con el sueldo anual de DOS MIL PESETAS.

Las solicitudes se dirigirán al Ayuntamiento del Valle de Mena, (Burgos), acompañadas con todos los justificantes precisos.

El plazo de admisión de instancias y documentos finalizará el 15 de enero de 1932.

Madrid, 23 de diciembre de 1931.—El Patrono familiar, Pedro Ruiz de la Arena.

Talleres: Calle de la Colegiata, 7.